

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., quince (15) de junio de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal Superior. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y en atención a que el H. Tribunal Superior en providencia de fecha 05 de mayo de 2021 dispuso:

*“PRIMERO: ACEPTAR LA TRANSACCIÓN CELEBRADA por la demandante AURA PATRICIA FAJARDO VARGAS y la sociedad demandada LARKIN LIMITADA, así como el desistimiento del recurso extraordinario de casación propuesto por la accionada, respecto el proceso de la referencia.*

*SEGUNDO: En consecuencia, DECLARAR TERMINADO el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por AURA PATRICIA FAJARDO VARGAS contra la sociedad LARKIN LIMITADA, con radicado No. 1100131050-028-2018-00503-01 (sic)*

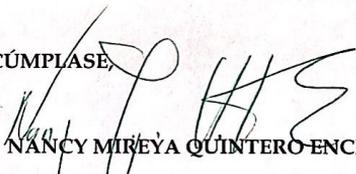
*TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia, por cuanto el desistimiento fue coadyuvado por las partes.*

*CUARTO: En firme la presente providencia, se ordena remitir el expediente al Juzgado de origen, para que se ARCHIVE el proceso, previas las desanotaciones de rigor.”*

Así las cosas, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior y en su lugar, se ordena el archivo previas las desanotaciones correspondientes en el libro radicador.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

La juez,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCIÑO

 JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. Hoy, 25 de junio de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 107 CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria
--